



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 6 de noviembre de 2015

NÚM. 25

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre la situación socioeconómica de la Ribera de Navarra, formulada por la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra (Pág. 3).
- Interpelación sobre las acciones en materia audiovisual y en particular respecto del Ente Público Radio Televisión Vasca-Euskal Irrati Telebista (ETB) en el ámbito de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia (Pág. 3).
- Interpelación sobre las políticas activas de empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Couso Chamarro (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la actual regulación de la admisión del alumnado en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra que imparten enseñanzas no universitarias con el objeto de escolarizar de forma equilibrada el alumnado en todos los centros sostenidos con fondos públicos, garantizando el acceso en condiciones de equidad, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a trasladar su apoyo al Acuerdo Transatlántico sobre Comercio e Inversión (TTIP), presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de España a modificar el artículo 143 del Código Penal de manera que queden despenalizados la eutanasia y el suicidio asistido y al Gobierno de Navarra a elaborar una Ley Foral que regule el Derecho al Suicidio Asistido y Eutanasia, presentada por el Grupo Parlamentario Geroa Bai (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a comprometerse a declarar el proyecto de Magnesitas de Navarra de interés público y a tomar las medidas compensatorias oportunas que permitan realizar la actividad, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar un Plan de actuación para mejorar las infraestructuras tecnológicas del Sistema Informático de la Red Corporativa del Gobierno de Navarra que sustenta el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra (Pág. 11).

—Declaración institucional de apoyo al periodista navarro Manuel Martorell Pérez. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).

—Declaración institucional con motivo del Día Mundial de la Diabetes del niño, niña y de la persona adolescente. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 13).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Designación de representantes de la Comisión de Educación en el Consejo Escolar de Navarra (Pág. 14).

SERIE H:

Otros Textos Normativos:

—Proposición de reforma del artículo 24.5 del Reglamento del Parlamento de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu (Pág. 15).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre la situación socioeconómica de la Ribera de Navarra

FORMULADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DEL PARTIDO POPULAR DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre la situación socioeconómica de la Ribera de Navarra, formulada por la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Dña. Ana Beltrán Villalba, Portavoz de la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación para su debate en Pleno.

Ante los datos de alta tasa de desempleo, cierre de empresas y falta de actividad empresarial en la Ribera de Navarra, consideramos de especial importancia:

Interpelación al Gobierno de Navarra sobre la situación socioeconómica de la Ribera de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2015

La Portavoz: Ana Beltrán Villalba

Interpelación sobre las acciones en materia audiovisual y en particular respecto del Ente Público Radio Televisión Vasca-Euskal Irrati Telebista (ETB) en el ámbito de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JUAN LUIS SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre las acciones en materia audiovisual y en particular respecto del Ente Público Radio Televisión Vasca-Euskal Irrati Telebista (ETB) en el ámbito de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Juan Luis Sánchez de Muniáin, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Unión del

Pueblo Navarro, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento de la Cámara y con base en lo que se señala en la siguiente exposición de motivos:

A la vista de que, con el consentimiento de la Presidenta del Gobierno de Navarra, ETB ha llevado a cabo una digitalización e Navarra de manera ilegal y en perjuicio de las televisiones navarras que cuentan con licencia concedida por el Gobierno de Navarra para prestar el servicio:

Por todo ello se solicita:

La interpelación al Gobierno de Navarra sobre las acciones del Ente Público Radio Televisión Vasca-Euskal Irrati Telebista (ETB) en el ámbito de Navarra.

En Pamplona, a 20 de octubre de 2015

El Parlamentario Foral: Juan Luis Sánchez de Muniáin

Interpelación sobre las políticas activas de empleo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS COUSO CHAMARRO

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre las políticas activas de empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Couso Chamarro.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

D. Carlos Couso Chamarro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta para su debate en Pleno la siguiente interpelación al Gobierno de Navarra.

Exposición de motivos

Cuando millones de personas se encuentran desempleadas, revive el debate sobre el reparto del trabajo y el papel que debe cumplir ese reparto a la hora de acabar con el drama social y personal del paro.

Hay que comenzar entonces diferenciando entre trabajo y empleo.

Entendemos por trabajo toda actividad dirigida a producir bienes y servicios con fines humanos. En ese gran saco cabe todo lo que se realiza en la esfera mercantil, en la esfera social y en la

esfera doméstica. Los datos empíricos nos dicen entonces que las mujeres realizan más actividad laboral que los hombres (en buena parte en forma de trabajo doméstico no reconocido); que existen fuertes desigualdades entre los grupos y clases sociales; y que hablar de reparto de trabajo supone plantear que toda esa actividad, la que se produce en esas tres esferas, se reparta justa y equitativamente entre todas las personas y generaciones.

El empleo, sin embargo, es otra cosa. Llamamos empleo a la actividad laboral que se realiza a cambio de rentas monetarias. En general, toma la forma de trabajo asalariado, aunque con matices cuando hablamos de autoempleo o de economías cooperativa. Aquí, repartir empleo supone plantearse que todo el mundo pueda acceder a una renta monetaria justa por su trabajo y al resto de contrapartidas y seguridades (seguridad social, pensiones, reconocimiento y estatus social, fundamentalmente) que deben ir con esa participación laboral en la sociedad.

Hoy sabemos que las políticas de trabajo y empleo tienen una lectura amplia, cultural, que están asociadas al bienestar y a la justicia social, a la configuración de políticas públicas integrales, a la distribución de la renta, sin ir más lejos. Y conocemos también que esto supone situar el trabajo y el empleo en términos de dignidad y de satisfacción de las necesidades humanas en el centro de las políticas públicas.

Por lo que respecta a la Comunidad Foral, los datos más recientes de desempleo nos hablan de 41.900 desempleados y desempleadas, el 9,35% de la población activa, según la EPA del tercer tri-

mestre de 2015. Pero detrás de esos datos fríos laten un fracaso social y, sobre todo, muchos dramas humanos.

Nos referimos a personas desempleadas “de larga duración”; hogares sin ningún tipo de ingreso; personas y familias en situación de pobreza y exclusión social, o en riesgo de estarlo; personas sin esperanza de encontrar empleo por pertenecer a los colectivos sociales con mayor dificultad para encontrarlo y muchas veces en procesos de degradación personal y desestructuración familiar derivados de lo anterior, etc.

A eso debemos sumar las situaciones análogas de otras personas que no aparecen recogidas en esas estadísticas porque tienen un empleo, aunque este les haga vivir en condiciones de precariedad y hasta ingresar en la nueva categoría de “pobres con empleo”.

Todo esto justifica que el Gobierno de Navarra deba centrar su atención en el desarrollo de las políticas activas de empleo de forma prioritaria y urgente.

Políticas que activen el buen reparto del trabajo para propiciar el aumento de los empleos, cuestión que es ya ineludible cuando ha quedado constatado a lo largo del tiempo que las habituales políticas y medidas de incentivo empresarial en sus múltiples campos de acción, las de formación profesional de la población, e incluso las de reforma de la legislación, no han conseguido que en los mejores momentos económicos (año 2006, por ejemplo, con tasa de desempleo en Navarra del 4,38% de la población activa) las tasas de desempleo bajaran a términos residuales en nues-

tra sociedad. Lo deseable sería que las tasas de desempleo fueran residuales y únicamente supusiera, en lo que afecta a las personas, un corto paso por procesos temporales de reubicación profesional.

Además en el Acuerdo Programático alcanzado por las fuerzas políticas de Geroa Bai, EH Bildu, Podemos-Ahal Dugu e IU-E, el pasado mes de julio de 2015, para la gobernabilidad de la Comunidad Foral de Navarra, se adquiere un doble compromiso:

– Por una parte “elaborar un estudio sobre posibilidades de reparto de trabajo en la administración y su implementación modificando el Decreto Foral 39/2014 de acuerdo con los sindicatos de la Mesa de la Función Pública”

– y por otra parte, con un carácter más general para todos los ámbitos laborales, el de “estudiar fórmulas que promuevan mecanismos de reparto del trabajo (mejora en planificación interna, ajuste o disminución de jornadas, supresión de horas extras, programas voluntarios, prejubilaciones con contratos de relevo)”.

Por todo ello, este parlamentario interpela al Gobierno de Navarra en materia de políticas activas de empleo, al objeto de conocer su disposición para activar los dos puntos antes señalados y contenidos en el Acuerdo Programático, sobre el buen reparto del trabajo, instándole a que informe sobre ello y sobre los pasos y estudios que ya se hubiera dado o se pretenden dar en este sentido.

En Pamplona-Iruña, a 29 de octubre de 2015

El Parlamentario Foral: Carlos Couso Chamarro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la actual regulación de la admisión del alumnado en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra que imparten enseñanzas no universitarias con el objeto de escolarizar de forma equilibrada el alumnado en todos los centros sostenidos con fondos públicos, garantizando el acceso en condiciones de equidad

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la actual regulación de la admisión del alumnado en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra que imparten enseñanzas no universitarias con el objeto de escolarizar de forma equilibrada el alumnado en todos los centros sostenidos con fondos públicos, garantizando el acceso en condiciones de equidad, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la actual regulación de la admisión del alumnado en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra que imparten enseñanzas no universitarias con el objetivo de escolarizar de forma equilibrada del alumnado en todos los centros sostenidos con fondos públicos, garantizando el acceso en condiciones de equidad.

Exposición de motivos

En la programación de la oferta de plazas educativas de la Comunidad Foral de Navarra, el

Departamento de Educación del Gobierno de Navarra debe armonizar las exigencias derivadas de la obligación que tienen los poderes públicos de garantizar el derecho de todos a la educación y los derechos individuales de alumnado, padres y madres, así como de tutores.

En este sentido, el proceso de entrada en el sistema educativo resulta el elemento clave y definitivo. Su transparencia, claridad de la información, requisitos, plazos y procedimiento resulta de la máxima importancia para garantizar la libertad, la igualdad y la justicia social en la escolarización.

Por ello el Departamento de Educación programará la oferta educativa de las enseñanzas gratuitas teniendo en cuenta la oferta existente de centros públicos y privados concertados y, como garantía de la calidad de la enseñanza, una adecuada y equilibrada escolarización de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, sea su origen y causa por motivos personales o de carácter social y cultural. Asimismo, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra garantizará la existencia de plazas públicas suficientes, especialmente, en las zonas de nueva población.

La Administración educativa, como titular de los colegios e institutos públicos de enseñanza, garantizará que estos centros sean referente en la consecución de los objetivos de libertad, equidad, calidad y excelencia que persigue esta ley para el sistema educativo.

Para garantizar todo lo anterior se pretende modernizar y agilizar un proceso ya antiguo en sus procedimientos y, hasta la fecha, relativamente oscuro. Por todo ello, el procedimiento de admisión se basará en criterios objetivos mediante los que pueda resolverse la concurrencia de un mayor número de solicitudes que el de plazas ofertadas en cada uno de los centros públicos y concertados. Los criterios se fijarán por el Gobierno de Navarra de acuerdo con los establecidos por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa.

Por todo lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra, tomando conocimiento de la situación existente en la comunidad educativa navarra, insta al nuevo Gobierno de Navarra a modificar la norma actual que regula la admisión de alumnos en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra que imparten enseñanzas no universitarias. Para ello se insta a las siguientes actuaciones:

1. Confirmar una Comisión General de Navarra de Escolarización con competencia sobre la totalidad del territorio foral. Al mismo tiempo, y para no multiplicar organismos y tareas, asignarle, de manera especial, la escolarización de Pamplona y su comarca, así como la resolución de las reclamaciones en el proceso, tanto las propias de su zona específica como las del resto de Comisiones Comarcales.

2. Crear las Comisiones Comarcales de Escolarización de Tudela, Tafalla, Estella, Sangüesa y Baztan/Bidasoa, sin perjuicio de otras comisiones locales y comarcales que proceda poner en marcha para facilitar el proceso y garantizar la igualdad de acceso de los alumnos a los centros públicos y concertados.

3. Definir la composición de las comisiones, que será paritaria, por una parte, los miembros representantes del Departamento de Educación, y/o los Representantes Municipales, y por otra parte, los representantes de la Comunidad Escolar: miembros de los equipos directivos de centros públicos y concertados (dos), padres y madres de los mismos (cuatro) y organizaciones sindicales del profesorado de ámbito público y concertado (dos). Todas las Comisiones deberán contar, con voz pero sin voto, con un representante del CREENA o de los servicios de orientación de la zona para los casos de alumnos con necesidades educativas especiales y con un representante de los servicios sociales para la escolarización de alumnado con desventaja sociocultural.

4. Será competencia de la Comisión General fijar los plazos de inscripción en los centros del nuevo alumnado, tanto del que se inicia en la escolarización como el que proceda de otros centros, determinar los criterios de prelación en caso de mayor concurrencia de aspirantes que plazas disponibles y aprobar el procedimiento y documentación de dicho proceso. Se entiende que afecta a la totalidad de los centros y a la totalidad de la escolarización no universitaria en todos sus

niveles y etapas siempre que sean sostenidas con fondos públicos, con la excepción de la primera etapa de la educación infantil, 0-3 años.

5. La planificación educativa y la fijación del número de plazas disponibles en cada supuesto no formará parte de la competencia de la Comisión, pero sí su publicidad general y la información en todos los medios posibles, como garantía de la igualdad y transparencia del proceso de escolarización.

6. La garantía de la escolarización a las familias se plasmará, entre otros, con un proceso informatizado, que será único y centralizado en el Departamento de Educación, si bien el acceso o presentación de solicitudes se podrá realizar desde cualquier centro educativo de Navarra, desde cualquier terminal privada, personal o familiar, desde el propio Departamento de Educación, en oficinas municipales o en puntos y centros de información general, con un programa on line abierto, de libre y fácil acceso, como ya ocurre en multitud de trámites administrativos.

7. La publicación de las listas de admisión se realizará exclusivamente desde el Departamento de Educación y previa conformidad de la Comisión General de Escolarización y, en su caso, de las Comisiones Comarcales o Locales.

8. Los únicos criterios discriminatorios en el proceso, cuando existan más demandas que plazas disponibles, serán los siguientes (10 puntos en total):

– proximidad al domicilio familiar o, en su caso, justificado, el del trabajo de los padres, madres o tutores (hasta un 40%) (la proporción de la distancia nos la dará un GPS)

– tener hermanos inscritos en el centro de solicitud (un 30%)

– otras causas de carácter social como familia numerosa o necesidades educativas especiales, justificadas y valoradas por la comisión a la vista de la información y/o documentación aportada (hasta un 30%).

9. Todas las reclamaciones que genere el proceso de escolarización serán resueltas por las Comisiones Comarcales o Locales, en primer término, y por la Comisión General, en segundo término. Posteriormente procederá un recurso de alzada ante el Consejero de Educación y un contencioso-administrativo, en su caso.

Pamplona, a 27 de octubre de 2015

La Portavoz: María Chivite Navascués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a trasladar su apoyo al Acuerdo Transatlántico sobre Comercio e Inversión (TTIP)

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a trasladar su apoyo al Acuerdo Transatlántico sobre Comercio e Inversión (TTIP), presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Javier García Jiménez, Parlamentario Foral perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente moción para el acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y los Estados Unidos, también conocido como TTIP.

Exposición de motivos

La historia ha demostrado, a lo largo de los años, que los países que más crecen son los que más comercian y más abiertos están a la libre competencia.

En un mundo globalizado, es necesario tener una visión global y adelantarse a los acontecimientos.

La UE y EEUU son los dos grandes bloques comerciales en el mundo y tenemos muchas cosas en común, lo que facilita un acuerdo comercial de estas características. Europa y, especialmente, países como España tienen mucho que ganar con el TTIP. Por un lado, este acuerdo comercial supondrá un incremento de las exportaciones, lo que conllevará una importante fuente de ingresos. Por otro lado, la actual situación del euro, una economía española en proceso de recuperación y algunos sectores como el del calzado,

la automoción, el textil o el conservero que sufren unos altos aranceles reclaman un acuerdo que potencie este intercambio comercial.

La reducción de costes para las empresas no solo se conseguirá mediante la reducción de los aranceles, las negociaciones están centrándose en eliminar las NTB mediante el mutuo reconocimiento a nivel legislativo: a nivel de etiquetado para productos textiles, medicamentos o alimentos; la supresión de las duplicidades como dobles inspecciones; o el reconocimiento de estudios científicos y farmacológicos a ambos lados del Atlántico.

En un mundo globalizado es deseable avanzar sobre el plano multilateral para poder involucrar al mayor número de países posible, pero al mismo tiempo resulta cada vez más difícil alcanzar acuerdos entre culturas y economías a veces tan dispares. Asimismo, todos los avances obtenidos a partir de acuerdos como el TTIP servirán como campo de pruebas para saber qué fórmulas pueden funcionar mejor en el plano multilateral.

En un acuerdo de esta magnitud, la transparencia y la regulación son vitales. Por ello, la Comisión Europea trabaja en la continua mejora y perfeccionamiento del ISDS, el mecanismo de resolución de controversias entre inversor y Estado, con el fin de velar por una total transparencia y asegurar unos órganos de arbitraje objetivos, ágiles e independientes que refuercen la confianza.

El TTIP va a suponer un importante desarrollo e impulso comercial, especialmente, en determinados sectores como el agroalimentario, en el que se conseguirá una mayor protección de productos con indicación geográfica y en el que los productores europeos de productos lácteos podrían obtener una ventaja competitiva frente a otros productores. En cuanto al sector del calzado, se calcula que la aprobación del TTIP, prevista para el año 2016, facilitará a las empresas europeas de calzado el acceso a 200 millones de consumidores potenciales. Asimismo, se verán especialmente favorecidos el sector energético, con gran presencia internacional de las empresas españolas, o el de la automoción, del que se espera un importante incremento del comercio.

Estableciendo este acuerdo con EEUU, no solo se estrechan lazos comerciales con todo el continente americano. Con el TTIP, la UE da un

paso adelante en la creación de las normas que en el futuro regirán las relaciones comerciales internacionales.

Por todo ello:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a trasladar su apoyo al Acuerdo Transatlántico sobre Comercio e Inversión (TTIP), que

supondrá un incremento de las exportaciones, nuevas oportunidades para las pymes, la estimulación de la competencia, así como mayores posibilidades para la internacionalización de las empresas.

Pamplona, a 27 de octubre de 2015

El Parlamentario Foral: Javier García Jiménez

Moción por la que se insta al Gobierno de España a modificar el artículo 143 del Código Penal de manera que queden despenalizados la eutanasia y el suicidio asistido y al Gobierno de Navarra a elaborar una Ley Foral que regule el Derecho al Suicidio Asistido y Eutanasia

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO GEROA BAI

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a modificar el artículo 143 del Código Penal de manera que queden despenalizados la eutanasia y el suicidio asistido y al Gobierno de Navarra a elaborar una Ley Foral que regule el Derecho al Suicidio Asistido y Eutanasia, presentada por el Grupo Parlamentario Geroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Koldo Martínez Urionabarrenetxea, Portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta al Gobierno de Navarra a tramitar una Ley Foral sobre el Derecho al Suicidio Asistido y Eutanasia, así como al Gobierno de España a modificar el artículo 143 del Código Penal, de manera que queden despenalizados la eutanasia y el suicidio asistido.

Exposición de motivos

En España, la eutanasia es un delito. Según el Código Penal de 1995, algunas formas de eutanasia son penadas con hasta seis años de cárcel, a pesar de que las encuestas poblacionales realizadas sobre el tema reflejan un amplio apoyo a la misma. Frente a esta realidad, cada año numerosas personas tienen que viajar a distintos países –como Suiza, Bélgica, Holanda, Luxemburgo...– que permiten elegir de qué manera poner fin a sus vidas. Asimismo, somos conscientes de que existen casos de “eutanasias clandestinas”; no reguladas por ley, que de manera anónima se encargan de respetar la voluntad de las personas enfermas, sustituyendo al Estado en un tema que debería estar convenientemente regulado.

En el Estado español existen asociaciones que tienen como objetivo defender y reivindicar los derechos de las personas a elegir el final de sus vidas, así como defender la despenalización de la eutanasia y el suicidio asistido para personas con enfermedad terminal que libremente desean acabar con un sufrimiento que viven como intolerable. Pese al mayoritario apoyo social a que las personas puedan elegir de qué manera morir, con el menor sufrimiento y en las condiciones más dignas posibles, periódicamente nos sobresaltamos con noticias que recuerdan al gran público la necesidad de regular legalmente algo que en nuestro imaginario está más que superado: que cada persona es dueña de su propia vida, y debe serlo también de su propia muerte.

Por todo lo expuesto presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a modificar el artículo 143 del Código Penal, de manera que queden despenalizados la eutanasia y el suicidio asistido.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno

de Navarra a elaborar y desarrollar una Ley Foral que regule el Derecho al Suicidio Asistido y Eutanasia.

En Pamplona-Iruña, a 28 de octubre de 2015

El Portavoz: Koldo Martínez Urionabarrenetxea

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a comprometerse a declarar el proyecto de Magnesitas de Navarra de interés público y a tomar las medidas compensatorias oportunas que permitan realizar la actividad

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER ESPARZA ABAURREA

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a comprometerse a declarar el proyecto de Magnesitas de Navarra de interés público y a tomar las medidas compensatorias oportunas que permitan realizar la actividad, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

José Javier Esparza Abaurrea, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local:

Exposición de motivos

La Directiva Europea 92/43, sobre Hábitats, señala en el punto 4 del artículo 6º: "... Si, a pesar de las conclusiones negativas de la evaluación de las repercusiones sobre el lugar y la falta de soluciones alternativas, debiera realizarse un plan o proyecto por razones imperiosas de interés público de primer orden, incluidas razones de índole social o económico, el Estado miembro tomará cuantas medidas compensatorias sean necesarias para garantizar que la coherencia global de Natura 2000 quede protegida ..."

Por ello, se plantea la siguiente moción:

Pedir al Gobierno de Navarra que, más allá de la presentación por parte del Ejecutivo navarro de un recurso de casación ante la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que anula el proyecto de Magnesitas de Navarra, que es la demanda de UPN, y en cualquier caso pase lo que pase con los recursos presentados por entidades locales, UPN insta a que el Ejecutivo se comprometa a declarar el proyecto de interés público y a tomar las medidas compensatorias oportunas que permitan realizar la actividad, una solución a la que se puede llegar si existe voluntad por parte del Gobierno.

Pamplona, 30 de octubre de 2015

El Parlamentario Foral: José Javier Esparza Abaurrea

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar un Plan de actuación para mejorar las infraestructuras tecnológicas del Sistema Informático de la Red Corporativa del Gobierno de Navarra que sustenta el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar un Plan de actuación para mejorar las infraestructuras tecnológicas del Sistema Informático de la Red Corporativa del Gobierno de Navarra que sustenta el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

Exposición de motivos

Durante los últimos años, el nivel de servicio del Sistema Informático del Red Corporativa del Gobierno de Navarra que sustenta el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea ha venido sufriendo un importante deterioro que se ha visto reflejado en la lentitud del servicio e incluso en la caída en la prestación informática.

Los principales servicios afectados son los que implican a la cita previa, a la historia médica, a la receta electrónica, a la prescripción médica y a otras aplicaciones de salud de atención especializada y primaria. En definitiva, implican a todas las

áreas del Servicio Navarra de Salud-Osasunbidea a todos los niveles.

Las reclamaciones efectuadas por los profesionales sanitarios han sido constantes, siendo sus condiciones de trabajo cada vez más difíciles, teniendo que explicar a los pacientes los paros de servicio o la lentitud del mismo, repercutiendo, obviamente, en el tiempo de espera y retrasos de los usuarios del Servicio Navarra de Salud-Osasunbidea, así como en la eficiencia de los profesionales y del propio sistema de salud público.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la redacción, y posterior ejecución, de forma urgente, de un Plan de actuación para mejorar las infraestructuras tecnológicas del Sistema Informático del Red Corporativa del Gobierno de Navarra que sustenta el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea incluyendo:

– Renovación y modernización de las infraestructuras necesarias que ofrecen el servicio informático del Servicio Navarra de Salud-Osasunbidea, incluyendo *hardware*, *software*, virtualización y monitorización.

– Análisis y mejora de las comunicaciones existentes entre los diferentes centros pertenecientes a la red del Servicio Navarra de Salud-Osasunbidea, e incluso a la red de oficinas de farmacia de Comunidad Foral de Navarra, dotándoles a todos ellos de banda ancha, así como aquellas actuaciones en electrónica o seguridad necesarias para mejorar la comunicación.

– Actualización de las aplicaciones utilizadas en atención primaria, especializada, historia clínica, receta electrónica y otras, adaptándolas a las nuevas posibilidades que ofrece el mercado, con mejores prestaciones, más eficaces, económicas y enfocadas a las formas de atención médica futuras, como pudiera ser la telemedicina.

Pamplona, a 29 de octubre de 2015

La Portavoz: María Chivite Navascués

Declaración institucional de apoyo al periodista navarro Manuel Martorell Pérez

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra acuerda:

– Remitir a la Embajada de los Estados Unidos y al Ministerio español de Asuntos Exteriores sendos escritos para informar que:

- Manuel Martorell ha colaborado en varias ocasiones con esta Cámara foral a través de la Comisión Especial de Convivencia y Solidaridad Internacional siempre en defensa de la diversidad religiosa y cultural de Oriente Medio.

- Manuel Martorell ha intervenido de forma concreta en iniciativas para defender los derechos humanos en la República Islámica de Irán en junio de 2008 y marzo de 2011, la diversidad religiosa y cultural en Siria en marzo de 2014 y en septiembre de ese mismo año contra las campañas de limpieza religiosa y étnica llevadas a cabo por el autodenominado Estado Islámico en Irak y Siria, de forma especial contra el secuestro y conversión en esclavas sexuales de las mujeres yezidis.

- La citada Comisión ha aprobado sendas declaraciones institucionales de acuerdo con estas iniciativas porque coincidían precisamente con el espíritu en defensa de los valores democráticos y de respeto a las minorías religiosas y étnicas.

– Dirigirse, en tanto que es representación de todos los habitantes de la Comunidad Foral de Navarra, a la Embajada de los Estados Unidos de América en España para que explique las razones concretas que han llevado al Departamento de Estado a acusar de tan grave crimen a este ciudadano navarro.

– Dirigirse al Ministerio español de Asuntos Exteriores para que responda positivamente al amparo solicitado por Manuel Martorell frente a lo que, indudablemente, supone una conculcación de derechos fundamentales de un ciudadano navarro por parte de un Gobierno extranjero.”

Pamplona, 2 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional con motivo del Día Mundial de la Diabetes del niño, niña y de la persona adolescente

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“Con motivo del Día Mundial de la Diabetes del niño, niña y de la persona adolescente, que se celebra el próximo 4 de noviembre, el Parlamento de Navarra acuerda:

– Impulsar a cumplir los objetivos de la declaración de St. Vincent de 1989 (anexo I) y posteriores acuerdos internacionales, relacionados con esta declaración, relativos a la diabetes infanto-juvenil, instando a Gobierno de Navarra al cumplimiento de los mismos.

– Instar al Gobierno de Navarra a dotar a las Unidades de Diabetes Infantil de todos los medios científicos, personales y materiales especializados que garanticen la mejor atención al niño, niña y

persona adolescente, así como a su entorno y en estrecha colaboración con las Asociaciones de Diabéticos, que hagan posible la disponibilidad y aplicación de cuantos avances que la ciencia actual ofrece y ofrecerá para la mejor atención y esperanza de curación futura de estos niños, niñas y personas adolescentes.

– Instar al Gobierno de Navarra a realizar un protocolo de actuación coordinado entre Departamento de Educación, Departamento de Salud y las asociaciones de personas diabéticas”

Pamplona, 2 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

(Nota: El manifiesto se puede consultar en la página web del Parlamento de Navarra: www.parlamentodenavarra.es/inicio/publicaciones/documentos.aspx).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Designación de representantes de la Comisión de Educación en el Consejo Escolar de Navarra

En sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2015, la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra adoptó el siguiente Acuerdo:

“1.º Designar representantes de la Comisión de Educación en el Consejo Escolar de Navarra a las siguientes personas:

Ilma. Sra. D.ª Miren Aranoa Astigarraga.

Ilma. Sra. D.ª María Luisa de Simón Caballero.

2.º Dar traslado del presente Acuerdo al Gobierno de Navarra y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra”.

Pamplona, 3 de noviembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS**

Proposición de reforma del artículo 24.5 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Por el Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu se ha formulado una Proposición de reforma del artículo 24.5 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional sexta y en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Admitir a trámite dicha proposición de modificación del Reglamento de la Cámara y elevarla al Pleno para su toma en consideración.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de octubre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Proposición de reforma del artículo 24.5 del Reglamento del Parlamento de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de Transparencia y Gobierno Abierto, se publicó en el Boletín Oficial de Navarra con fecha 28 de junio de 2012. La disposición adicional cuarta de la mencionada ley establece que las medidas de promoción de la transparencia en otras instituciones no contempladas directamente en la misma, y entre ellas el Parlamento de Navarra, adoptarán en el plazo de un año medidas de transparencia y participación y colaboración ciudadanas, conforme a los principios y previsiones contenidos en la presente ley foral.

El Parlamento de Navarra está obligado, de acuerdo con la disposición adicional cuarta de la

Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, a adoptar en su propio ámbito de competencias medidas de transparencia y participación y colaboración ciudadanas conforme a los principios y previsiones contenidos en la misma. El Parlamento no está sujeto estrictamente a todos los preceptos de la ley foral, pero sí a sus principios y previsiones, lo que requiere de la adopción de variadas medidas para su adaptación a su ámbito de competencias, con pleno respeto a su naturaleza y normas que lo regulan. Para su cumplimiento, y de acuerdo con lo establecido también en el informe emitido a petición de la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, de 27 de junio de 2013, es necesario adoptar una serie de modificaciones normativas, entre las que se prevé el artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Navarra, para poder dar publicidad a los rendimientos económicos y retribuciones derivadas en general de las actividades productivas y profesionales, ajenas al ejercicio del cargo parlamentario, mediante la consignación de tales ingresos en la declaración de actividades y también para prever formalmente la publicidad de la declaración de bienes patrimoniales, si bien con las debidas cautelas, mediante la omisión de los datos relativos a su localización y salvaguardando la privacidad y seguridad de sus titulares. La segunda, el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 8 de febrero de 2010, para modificar tanto el fichero de datos personales relativo a las Declaraciones de Actividades de los Parlamentarios Forales como de Bienes, contemplando su publicidad y suprimir las referencias al impedimento de cesión de datos. Finalmente será necesario dar nueva redacción a las Normas sobre funcionamiento del archivo del Parlamento de Navarra con el fin de garantizar el derecho de acceso de cualquier ciudadano o ciudadana a la información pública.

Ha transcurrido en exceso el plazo otorgado por la ley para la modificación de las normas antecedentes a fin de dar cumplimiento a las previo-

nes legales, lo que hace urgente y necesaria la modificación en el sentido siguiente

Artículo primero. Modificación del Reglamento del Parlamento de Navarra

El art. 24.5 del Reglamento del Parlamento de Navarra quedará redactado como sigue:

“Las declaraciones sobre actividades y bienes patrimoniales se inscribirán en el Registro de Intereses, que se constituirá en la Cámara bajo la dependencia directa de la Presidencia y custodia del Letrado o Letrada Mayor. El contenido del registro tendrá carácter público. No obstante, en lo relativo a la publicidad de los bienes patrimoniales se observarán las debidas cautelas mediante la omisión de los datos relativos a su localización y la salvaguarda de la privacidad y seguridad de sus titulares”

Disposición adicional. En el plazo máximo de un mes la Mesa del Parlamento adecuará el resto de normativa a lo previsto en este artículo y, en especial, se procederá a la modificación del

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 8 de febrero de 2010 publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 36, de 22 de marzo de 2010, así como a dar una nueva redacción a las Normas sobre funcionamiento del archivo del Parlamento de Navarra, con el fin de garantizar el derecho de acceso de cualquier ciudadano o ciudadana a la información pública del Parlamento, adoptando todas las medidas de ejecución que sean necesarias para garantizar este acceso público.

Disposición transitoria. Los Parlamentarios que hayan adquirido su condición de tales en virtud de la redacción del actual artículo 24.5 del Reglamento del Parlamento de Navarra podrán optar por hacer pública o no su declaración de bienes patrimoniales, para lo cual se exigirá consentimiento expreso y por escrito de los mismos.

Disposición final. Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra. También se publicará en el Boletín Oficial de Navarra.